



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Reserva de cargo Vicente

---

**VISTO** el EX-2020-9531458-GDEBA-DSTAMTGP, en cuyas actuaciones se gestiona la reserva del cargo de revista de Mónica Fernanda VICENTE, en razón de ocupar un cargo de mayor jerarquía, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada trabajadora solicita la reserva de su cargo de revista en el Ministerio de Trabajo en razón de su desempeño como Asesora en la Secretaria Legal y Tecnica de la Municipalidad de Lomas de Zamora por el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2020, y como Directora de la Direccion de Juegos del Instituto Provincial de Loteria y Casinos desde el 1° de mayo de 2020 y hasta tanto se desempeñe en dicho cargo;

Que Mónica Fernanda VICENTE revista en Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 11, Grado XI, Clase 3, Código 5-0004-XI-3, Abogado "D", en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Lomas de Zamora;

Que a orden 4, por Decreto N° 461/20 de la Municipalidad de Lomas de Zamora, se designó a la agente Monica Fernanda VICENTE, en un cargo de categoría "AA 16 Legal y Tecnica" a partir del 1° de marzo de 2020, en tanto que mediante Decreto N° 588/20 se le dio de baja en el referido cargo en virtud de su renuncia a partir del 1° de mayo de 2020;

Que mediante DECRE-2020-469-GDEBA-GPBA se designó a la nombrada en el Instituto de Provincial de Lotería y Casinos – de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la designación en el cargo de Directora de la Dirección de Juegos dependiente del Instituto Provincial de Loteria y Casinos a la agente VICENTE, a partir del 2 de mayo de 2020, en el cargo

de Directora de Juegos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes y la Asesoría General de Gobierno no encontrando objeciones que formular desde el estricto ámbito de su competencia;

Que en virtud de las consideraciones vertidas resulta procedente, el dictado del pertinente acto administrativo de conformidad con las previsiones de los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96;

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272E/17 y su modificatorio Decreto N° 543/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE LOS DECRETOS N° 272/17E Y N° 543/20**  
**LA MINISTRA DE TRABAJO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Dar por concedida la reserva de cargo, a partir del 1º de marzo y hasta el 1º de mayo de 2020 en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, a Mónica Fernanda VICENTE (DNI N° 26.592.823, Clase 1978, Legajo 699330) quien revista en Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 11, Grado XI, Clase 3, Código 5-0004-XI-3, Abogado "D", en virtud de haberse desempeñado en el cargo de asesora en la Municipalidad de Lomas de Zamora, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 23 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTICULO 2º.** Conceder la reserva de cargo, a partir del 2 de mayo de 2020, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, a Mónica Fernanda VICENTE (DNI N° 26.592.823, Clase 1978, Legajo 699330) quien revista en Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 11, Grado XI, Clase 3, Código 5-0004-XI-3, Abogado "D", hasta tanto se desempeñe en el cargo de Directora de la Dirección de Juegos dependiente del Instituto

Provincial de Lotería y Casinos de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.